

Carta, y movimiento de chara memoria

Bien sabido que en el nuestro con

sejo de las andenes y en su mayor

auto, por los Procuradores y Síndicos

General, y Personero de esa expresada

villa, con Dⁿ. Juan chico Buendía

y otros vecinos de la misma, sobre

nulidad de la Invasión de

oficio de Justicia, ejecutada en

esta nombrada villa por el nuestro

Gobernador de Tierra en el mes

de Enero del año pasado de mil

setecientos, y setenta, y la enmienda

convenido en los años anteriores, en lo

